

## 61.ª Fira del Llibre de València

61



Gremi dels Llibrers de  
València

Fundació  
Fira del Llibre  
de València



### Reglamento de participación para expositores

València, enero 2026



## Índice

**Resumen de fechas y plazos** | p. 3

**Capítulo 1. Disposiciones generales** | p. 4

**Capítulo 2. Titularidad y organización de la Fira** | p. 4

**Capítulo 3. Condiciones de participación** | p. 4

    Artículo 1. Requisitos para solicitantes

    Artículo 2. Inscripciones excluidas

**Capítulo 4. Distribución de las zonas de venta y cuotas de participación** | p. 6

    Artículo 3. Distribución de las zonas de venta

    Artículo 4. Cuotas de participación

    Artículo 5. Acuerdos entre una librería y las editoriales asociadas a ella

    Artículo 6. Grupos de casetas

**Capítulo 5. Inscripción de expositores** | p. 10

    Artículo 7. Formulario de inscripción y documentación requerida

    Artículo 8. Peticiones de participación y plazo de pago de la cuota

**Capítulo 6. Adjudicación de los espacios de venta** | p. 13

    Artículo 9. Primer sorteo de cassetas en el paseo Antonio Machado

    Artículo 10. Segundo y tercer sorteo de cassetas en el Ágora de la Fira

**Capítulo 7. Expositores, cassetas y venta** | p. 15

    Artículo 11. Criterios de exposición y venta

    Artículo 12. Actividad y gestión de colas en las paradas de los expositores

    Artículo 13. Horarios de venta

    Artículo 14. Instalaciones, montaje y desmontaje

    Artículo 15. Seguridad del recinto ferial

**Capítulo 8. Actividades y firmas de autores** | p. 19

**Capítulo 9. Infracciones y sanciones** | p. 21

    Artículo 16. Infracciones y sanciones

**Capítulo 10. Otras disposiciones** | p. 23

    Artículo 17. Comunicaciones

    Artículo 18. Aceptación del reglamento

    Artículo 19. Jurisdicción



## Resumen de fechas y plazos

La 61.<sup>a</sup> Fira del Llibre de València se celebrará del jueves 30 de abril al domingo 10 de mayo de 2026. Todas las fechas indicadas a continuación están incluidas en los plazos.

<b>Inscripciones para entidades expositoras</b>	Del jueves 15 de enero al domingo 1 de febrero
<b>Pago completo de la cuota de participación</b>	Hasta el domingo 22 de febrero
<b>Propuesta de actividades y firmas</b>	A partir del lunes 9 de febrero Actividades: hasta el domingo 15 de marzo Firmas: hasta el miércoles 25 de marzo
<b>Presentación de acuerdos entre librerías expositores y editoriales</b>	Hasta el domingo 1 de marzo
<b>Sorteo de asignación de casetas</b>	Miércoles 4 de marzo
<b>Disponibilidad de los estands</b>	A partir de lunes 27 de abril, por la mañana
<b>Inauguración de la 61.<sup>a</sup> edición</b>	Jueves 30 de abril, por la mañana
<b>Clausura de la 61.<sup>a</sup> edición</b>	Domingo 10 de mayo, a las 21:00
<b>Devolución de las llaves de las casetas</b>	Lunes 11 de mayo

Durante todo el proceso, la organización de la Fira del Llibre recordará estas fechas a los expositores, así como el inicio y final de todos los plazos relevantes para ellos.



## | Capítulo 1. Disposiciones generales |

La Fira del Llibre de València es un evento cultural que tiene como finalidad la promoción del libro, la lectura y la actividad de las librerías, entidades e instituciones que se dedican a la venta al público, la edición y la distribución de libros.

La 61.<sup>a</sup> edición de la Fira del Llibre de València se celebrará en los Jardines del Real (Viveros), de la ciudad de València, del 30 de abril al 10 de mayo de 2026, ambos incluidos.

## | Capítulo 2. Titularidad y organización de la Fira |

La titularidad y la organización de la Fira del Llibre de València corresponden, de forma conjunta, al Gremi de Llibrers de València y a la Fundació Fira del Llibre de València de la Comunitat Valenciana.

La Junta Directiva del Gremi de Llibrers de València y el Patronato de la Fundació Fira del Llibre de València de la Comunitat Valenciana son los máximos responsables de la gestión de la Fira y se comprometen a adoptar las medidas necesarias para la aplicación del presente reglamento.

## | Capítulo 3. Condiciones de participación |

### Artículo 1. Requisitos para solicitantes

Pueden participar en la Fira del Llibre de València con caseta propia:

- Librerías y otras entidades asociadas al Gremi de Llibrers de València.
- Librerías no asociadas al Gremi de Llibrers de València con establecimiento abierto al público, con horario comercial regular y dedicadas principalmente a la venta de libros.
- Editoriales.
- Distribuidoras.
- Instituciones y entidades públicas, colaboradoras o invitadas por la Fira del Llibre de València, con fondo editorial propio.

De forma extraordinaria, la organización de la Fira tiene la facultad decidir la presencia con espacio propio, entre otros, de entidades pertenecientes al sector del libro con



fondo editorial propio. Su participación sería exclusivamente por invitación y las condiciones se pactarían de forma personalizada.

### Artículo 2. Inscripciones excluidas

No pueden participar con inscripción ni con acuerdo con librería expositora:

- Las librerías, editoriales o distribuidoras que se dediquen principalmente a la venta de libros de segunda mano o de saldo.
- Las editoriales que no tengan distribución regular en librerías o que dediquen más de un 75 % de su fondo a un solo autor.
- Las empresas de autoedición, coedición, servicios editoriales o similares.
- Las librerías que no desarrollen su actividad en un establecimiento comercial abierto al público y con un horario comercial regular.
- Las editoriales, distribuidoras u otros actores del sector editorial reconocidos por llevar a cabo malas prácticas en el ámbito de la cadena comercial de libro; en particular, actuaciones que vulneren la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, o que sean lesivas para los intereses de las librerías.
- La organización de la Fira del Llibre se reserva el derecho de admisión de cualquier empresa, particular o entidad que se dedique principalmente a la edición o venta al público de libros que incluyan o puedan relacionarse con cualquier discriminación por motivo de etnia, género, identidad sexual o pensamiento; o que contengan alguna apología de odio, violencia, ideologías políticas totalitarias, sectarismo, intolerancia cultural o religiosa, etc.
- Los expositores en ediciones anteriores que mantengan cualquier deuda con la organización de la Fira, con el Gremi de Llibrers de València, o con la Fundació de la Fira del Llibre de València de la Comunitat Valenciana.
- Los participantes en años anteriores sancionados con la prohibición de participar en esta edición de la Fira y los asociados expulsados del Gremi de Llibrers.



## | Capítulo 4. Distribución de las zonas de venta y cuotas de participación |

### Artículo 3. Distribución de las zonas de venta

La Fira se celebra en un lugar público protegido y tiene acotado el espacio para su ubicación y desarrollo. Por eso, se delimitan dos zonas de venta contiguas:

#### – Zona de venta 1: paseo Antonio Machado

Este espacio se asigna a las librerías independientes, asociadas al Gremi de Llibrers de València, con establecimiento comercial abierto al público, horario comercial regular, un fondo editorial de un mínimo de 40 sellos y 3 000 ejemplares, para las librerías generalistas, o 1 500 ejemplares, para las especializadas.

En función de la cantidad de solicitudes recibidas, la organización de la Fira del Llibre de València se reserva el derecho a ofrecer las casetas situadas junto a la entrada del Museo (o, si estas ya están otorgadas, las primeras del Ágora), a las librerías que cumplan los requisitos anteriores y que no tengan espacio en el paseo Antonio Machado.

#### – Zona de venta 2: Ágora de la Fira (anteriormente, llamada «plaza del Museo»)

Esta área se adjudica a:

- Librerías universitarias asociadas al Gremi de Llibrers de València.
- Cadenas de librerías asociadas al Gremi de Llibrers de València. Se considera una cadena la empresa, marca comercial o unión de librerías que opere como cadena comercial y que supere los cinco establecimientos.
- Otras entidades asociadas al Gremi de Llibrers de València.
- Librerías no asociadas al Gremi de Llibrers de València.
- Editoriales.
- Distribuidoras.
- Organismos públicos con fondo editorial propio.
- Organismos públicos, colaboradores o invitados, o entidades del sector del libro, con fondo editorial propio.

La organización se reserva el derecho de admisión de los participantes de la 61.<sup>a</sup> edición. Igualmente, tiene la facultad de instalar, además de las casetas asignadas a los expositores, otras dedicadas a servicios y actividades, organismos públicos, patrocinadores o colaboradores, que se consideren adecuadas.



### Artículo 4. Cuotas de participación

Según sus medidas, hay tres formatos de estand:

- Caseta doble (dos estands): 20 m<sup>2</sup> (8 m × 2,5 m).
- Caseta individual (un stand): 10 m<sup>2</sup> (4 m × 2,5 m).
- Media caseta: 5 m<sup>2</sup> (2 m × 2,5 m). Esta opción solamente se ofrece a determinados expositores del Ágora, señalados en el siguiente listado.

A continuación, diferenciadas por zonas de venta y categoría de los expositores, se detallan las cuotas de participación para la 61.<sup>a</sup> edición (con IVA incluido):

- En el paseo Antonio Machado se puede participar, como mínimo, con una caseta individual y, como máximo, con una caseta doble.

Librería asociada al Gremi de Llibrers de València	Caseta individual: 910 € Caseta doble: 1820 €
--	--



## Fira del Llibre de València



- En el Ágora de la Fira se puede solicitar media caseta, una individual o una doble. En esta zona los expositores pueden obtener una serie de descuentos si cumplen las condiciones indicadas en la columna «Descuentos». Estos son acumulables y no se aplican a las casetas compartidas. El porcentaje total de descuento adquirido debe restarse de la cuota completa de la modalidad de caseta solicitada. La organización informará al expositor de su precio final, según cada caso.

CATEGORÍA	PRECIOS BASE (IVA incluido)	DESCUENTOS ACUMULABLES
Librería universitaria, cadena o entidad asociada al Gremi de Llibrers de València	Caseta individual: 910 € Casetas dobles: 1820 €	
Librería no asociada al Gremi de Llibrers de València	Media caseta: 1050 € Casetas individuales: 2100 € Casetas dobles: 4200 €	- Independiente: 10 % - Asociada a CEGAL: 5 % - Con domicilio fiscal en territorio valenciano: 5 %
Editorial	Media caseta (compartida entre un máximo de dos editoriales): 1050 € Casetas individuales (compartidas entre un máximo de cuatro editoriales): 2100 € Casetas dobles (compartidas entre un máximo de ocho editoriales): 4200 €	- No vende libros desde su web, en caso de tenerla: 15 % - Con domicilio fiscal en territorio valenciano: 10 % - Con un mínimo del 60 % de su fondo publicado en valenciano: 5 % - Ofrece la opción de comprar en Todos Tus Libros desde su web: 5 %  (Descomptes no aplicables para una caseta compartida entre diferentes editoriales.)
Distribuidora	Media caseta: 1050 € Casetas individuales: 2100 € Casetas dobles: 4200 €	
Entidad colaboradora o invitada		Casetas individuales: 4375 €



### Artículo 5. Acuerdos entre una librería y las editoriales asociadas a ella

Las editoriales pueden tener presencia con una caseta propia o con un espacio dedicado en la parada de una librería, previo acuerdo con ella, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- Una editorial puede participar de una de estas dos formas, renunciando a la otra: si interviene en la Fira como expositor, no puede establecer una asociación con una librería participante; y si dispone de un espacio de exposición en la parada de una librería, no está autorizado a solicitar una caseta propia.
- Una editorial tiene la posibilidad de efectuar esta colaboración con una sola librería expositora. Los acuerdos se cierran de forma previa y directa entre las partes interesadas, y tienen carácter privado.
- La librería puede cerrar hasta seis pactos. El nombre de cada editorial representada con un espacio expositivo figurará en la cartela de la parada de su librería asociada, así como en el plano, el programa y la web de la Fira.
- La librería expositora puede dedicar hasta un 50 % de su espacio a la exposición de las publicaciones de las editoriales con la que ha firmado un acuerdo. De este porcentaje, no se permite asignar más de un 50 % a un solo sello editorial, es decir, puede dedicarle un máximo del 25 % del espacio total (contando mostrador, estanterías o ambos).
  - A efectos prácticos, diversos sellos de un mismo grupo editorial acompañen a una librería, se considerarán una sola editorial asociada. Por consiguiente, no pueden disponer de más espacio que un solo sello editorial independiente, o sea, solamente podrán contar con un máximo del 25 % del espacio expositivo total.
  - Es criterio indispensable que el fondo expuesto de un sello editorial con acuerdo quede agrupado en una misma área del mostrador frontal, las estanterías interiores o ambas superficies. Por tanto, a la hora de disponer los libros en el stand, los fondos de cada sello asociado con la librería tendrán que diferenciarse de forma visible.
  - El resto de la caseta de una librería deberá contar con un fondo mínimo de 40 sellos de al menos tres empresas matrices o grupos editoriales diferentes.
- La venta en casetas asignadas a librerías no puede ser gestionada por el personal de las editoriales.
- Para certificar una de estas alianzas, es necesario que la librería lo comunique a la organización con una carta de la empresa representada, enviada a



[info@firallibre.com](mailto:info@firallibre.com). Por otra parte, se deberá especificar cuál es la denominación de la editorial que se desea que figure en la cartela de la caseta y, en caso de que la librería incorpore más de una, el orden que los nombres deberán seguir.

- La fecha límite de estas confirmaciones es el domingo 1 de marzo de 2026.

## Artículo 6. Grupos de casetas

Los expositores pueden reunir sus paradas con otros expositores, configurando así un grupo de casetes, siempre que comparten estas tres condiciones:

- Categoría: por ejemplo, las librerías solamente pueden agruparse con otras librerías, las editoriales con otras editoriales, etc.
- Zona de venta: paseo o Ágora.
- Bombo del sorteo: primero, segundo o tercero.

El número máximo de casetas comunicadas, sin separación interna, es de dos. Esta opción solamente está disponible en el paseo Antonio Machado. Asimismo, un conjunto de expositores podrá solicitar casetas consecutivas, no comunicadas, en un máximo de cuatro para agremiados y de dos en el resto de casos.

## | Capítulo 5. Inscripción de expositores |

### Artículo 7. Formulario de inscripción y documentación requerida

Las peticiones de participación con caseta propia se llevan a cabo mediante el siguiente formulario:

Enlace al formulario: <https://forms.gle/JoDYQbZw8RZyNP3d9>

Estas solicitudes deben ser tramitadas por las personas físicas o jurídicas interesadas, siempre que reúnan las condiciones mencionadas en el artículo 1. El plazo para solicitar el espacio de expositor finaliza el domingo 1 de febrero de 2026.

No podrá aprobarse la inscripción de ningún solicitante que no haya enviado el formulario debidamente cumplimentado o que no aporte los documentos requeridos en el plazo establecido. La oficina técnica de la Fira del Llibre de València podría solicitar más documentación para esclarecer aquellas peticiones que lo requieran.

Teniendo en cuenta su condición, la documentación que debe aportar el solicitante es la siguiente:

– Asociados al Gremi de Llibrers de València:

- Solicitud de inscripción mediante el formulario oficial.
- Enviar a [info@firallibre.com](mailto:info@firallibre.com):
  - Documento de cesión de datos, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa o entidad. Descargable desde el formulario de inscripción.
  - Justificante del ingreso o transferencia a la cuenta del Gremi de Llibrers de València, del primer pago de la cuota de participación en la 61.<sup>a</sup> edición (tal como indica el artículo 8). Para facilitar la identificación del emisor, rogamos que en el documento conste el nombre de la entidad expositora.

– Entidades no agremiadas que participaron en alguna de las dos ediciones anteriores de la Fira (2024 o 2025):

- Solicitud de inscripción mediante el formulario oficial.
- Enviar a [info@firallibre.com](mailto:info@firallibre.com):
  - Documento de cesión de datos, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa o entidad. Descargable desde el formulario de inscripción.
  - Justificante del ingreso o transferencia a la cuenta del Gremi de Llibrers de València, del primer pago de la cuota de participación en la 61.<sup>a</sup> edición (tal como indica el artículo 8). Para facilitar la identificación del emisor, rogamos que en el documento conste el nombre de la entidad expositora.
  - Logo de la entidad, si esta no participó en la edición de 2025, o si lo ha renovado.

– Entidades no agremiadas que no participaron en ninguna de las dos ediciones anteriores de la Fira (2024 o 2025):

- Solicitud de inscripción mediante el formulario oficial.
- Enviar a [info@firallibre.com](mailto:info@firallibre.com):
  - Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la Agencia Tributaria actualizado.
  - DNI del representante legal de la empresa.



- Documento de cesión de datos, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa o entidad. Descargable desde el formulario de inscripción.
- Justificante del ingreso o transferencia a la cuenta del Gremi de Llibrers de València, del primer pago de la cuota de participación en la 61.<sup>a</sup> edición (tal como indica el artículo 8). Para facilitar la identificación del emisor, rogamos que en el documento conste el nombre de la entidad expositora.
- Logo de la entidad.

Las entidades interesadas pueden recibir más información sobre la inscripción por correo electrónico ([info@firallibre.com](mailto:info@firallibre.com)) y teléfono (667 814 107).

### Artículo 8. Peticiones de participación y plazo de pago de la cuota

Para formalizar la solicitud de participación deben abonarse 250 euros en concepto de garantía, como primer pago de la totalidad de la cuota. Hay que realizar el ingreso o transferencia bancaria en la cuenta del Gremi de Llibrers de València, de Caixa Popular (ES76 3159 0015 8823 2590 9725). También, según estipula el artículo 7, se tiene que enviar un justificante de la transferencia a la dirección de correo electrónico [info@firallibre.com](mailto:info@firallibre.com).

Durante este período, se revisarán las inscripciones que se vayan recibiendo y se comunicará a los interesados el visto bueno, la necesidad de enmendar algún dato o documento, o la incompatibilidad de su petición con el presente reglamento de Fira. Las solicitudes tramitadas de forma correcta se añadirán a la lista provisional de expositores.

Cuando obtenga la confirmación de su admisión, el solicitante puede hacer el ingreso del resto de la cuota de participación correspondiente a su categoría. El plazo para abonar el total del importe acaba el domingo 22 de febrero de 2026. Los inscritos provisionales con las cuotas pagadas de forma íntegra se incorporarán a la lista definitiva de expositores.

En caso de que la organización desestime una solicitud se devolverán los 250 euros de garantía. Si es la empresa o entidad la que retira su petición por causa justificada, tiene opción al reembolso mientras la baja se produzca antes del pago completo. Tras el segundo ingreso no es posible la devolución de la cuota pagada.



### | Capítulo 6. Adjudicación de los espacios de venta |

En una sesión celebrada en la sede del Gremi de Llibrers de València, anunciada previamente a todos los participantes, la organización adjudicará las casetas disponibles entre los solicitantes admitidos en la 61.<sup>a</sup> edición por medio de una serie de sorteos, y de acuerdo con los criterios que se señalan en los artículos anteriores.

El día del sorteo, los espacios de venta se asignan según el orden de salida de la papeleta con el nombre del expositor, o de los miembros de un grupo de expositores (que participan con una papeleta conjunta), y siguiendo la numeración de las casetas en el plano, siempre que físicamente sea factible. Si no lo es (por ejemplo, el nombre y formato de casetas solicitado no se corresponde con el siguiente espacio disponible según la numeración), se hará un salto y se adjudicarán los siguientes estands disponibles. El espacio que ha quedado vacío se concederá a la siguiente papeleta del sorteo que pueda ocuparlo.

Cuando aparezca la papeleta de un grupo de casetas se podrá actuar de dos formas, dependiendo de su tipología:

- Si la agrupación es de casetas no comunicadas, se asignarán tantas casetas sucesivas como pida el grupo, hasta un máximo de cuatro, siguiendo la numeración del plano y teniendo en cuenta el número de estands pedidos por cada expositor de forma individual. Aunque estos se mantendrán siempre unidos, formar un grupo no implica que las paradas de los diversos miembros sean contiguas, ya que es posible que estén separadas por la disposición de los elementos permanentes del paseo Antonio Machado (árboles, caminos, etc.), señalados adecuadamente en el plano de las casetas.
- Si el conjunto es de casetas comunicadas, se concederán hasta un máximo de dos estands sucesivos, que sí que deberán ser adyacentes.

En cualquiera de las dos circunstancias, tras el resultado, los expositores miembros de cada agrupación habrán de decidir e informar a la organización sobre qué casetas asignadas ocupará cada expositor.

No obstante, en función de la cantidad de solicitudes recibidas y de la situación sanitaria, la organización de la Fira se reserva el derecho a la asignación y la distribución de las casetas.

Una vez finalizado el proceso, la numeración y la situación de las casetas se comunicarán a todos los expositores por correo electrónico y, posteriormente, serán publicadas en la web de la Fira del Llibre de València, [www.firallibre.com](http://www.firallibre.com).



### Artículo 9. Primer sorteo de casetas en el paseo Antonio Machado

Con un primer sorteo, se concederán las casetas correspondientes a las librerías independientes asociadas al Gremi de Llibrers de València, con establecimiento comercial abierto al público, horario comercial regular, un fondo editorial de al menos 40 sellos y, como mínimo, 3 000 ejemplares a las librerías generalistas, y 1 500 a las librerías especializadas.

A la hora de preparar el sorteo y de llevar a cabo la adjudicación, hay que tener en cuenta estas situaciones, que serán debidamente informadas a los expositores antes del comienzo del sorteo:

- Si el paseo Antonio Machado no es suficiente para albergar a todas las librerías independientes agremiadas, se añadirán a la zona de venta 1 las casetas situadas junto a la entrada del Museo de Ciencias Naturales.
- Cuando las librerías independientes agremiadas con espacio físico no ocupen todas las plazas distribuidas por el paseo Antonio Machado, se tendrán que incluir en el primer sorteo las librerías universitarias y las cadenas de librerías asociadas al Gremi de Llibrers de València.
- Es posible también que, a causa de una gran demanda, alguna de las librerías agremiadas con derecho a la zona de venta 1, no tuviese cabida a lo largo del paseo Antonio Machado, ni tampoco en la entrada del Museo. En ese caso, se ampliaría la primera área de venta incorporando las casetas del Ágora que fueran necesarias, comenzando por las adyacentes a la isla de estands de la entrada del Museo, para acoger a todos los expositores de esta categoría.

### Artículo 10. Segundo y tercer sorteo de casetas en el Ágora de la Fira

A continuación, con un segundo sorteo, se asignarán las casetas de los asociados al Gremi de Llibrers de València que no hayan podido recibir la concesión de un espacio en el paseo Antonio Machado: librerías universitarias, cadenas de librerías y otras entidades agremiadas. La adjudicación se retomará en la primera caseta libre tras el sorteo inicial y se efectuará en una área preestablecida y acotada de estands ubicados en la entrada a la zona del Ágora, a continuación de las paradas de la entrada del Museo, si estas ya están ocupadas.

Para acabar, se adjudicarán, en un tercer sorteo y volviendo a la ordenación numérica del plano, las casetas pertenecientes a las librerías, editoriales, distribuidoras, organismos y entidades públicas con fondo editorial propio no asociadas al Gremi de Llibrers de València.



Los expositores de esta zona deben tener presente que:

- La adjudicación de las casetas de expositores se realiza en función del espacio disponible en el Ágora.
- En el caso de que las solicitudes superen el número de casetas disponibles en el Ágora, se darán prioridad a las inscripciones que hayan obtenido mayor descuento en la cuota, independientemente del orden de solicitud. Si hay empate, se tendrá en cuenta el orden de entrada de las inscripciones.
- La concesión de una caseta doble queda condicionada, entonces, a la disponibilidad de estands, que será verificada antes de la celebración del sorteo. En el supuesto de que a algún participante se le hayan concedido menos espacio del solicitado, se procederá a la devolución de la diferencia en la cuota de participación.

## | Capítulo 7. Expositores, casetas y venta |

### Artículo 11. Criterios de exposición y venta

Durante la celebración de la Fira solamente se autoriza la venta de publicaciones de libro nuevo con ISBN y el 4 % de IVA. Siguiendo el Artículo 11 de la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, los expositores están autorizados a ofrecer al comprador un descuento de hasta el 10 % sobre el precio de venta al público. Esta rebaja incluye los descuentos en especie: es decir, no está permitido, por ejemplo, añadir ninguna clase de obsequio a la compra de un libro que ya tiene un descuento del 10 %. En ocasiones como esta, la organización de la Fira lo consideraría como una venta no autorizada, porque estaría superando dicho umbral.

De forma excepcional, el único artículo de cortesía permitido es el marcapáginas promocional, entregado por el expositor al comprador. Aparte de esto, a lo largo de los días de actividad, todas las paradas recibirán bolsas de papel y marcapáginas oficiales de la Fira del Llibre, repartidas en diversas entregas, para cubrir las ventas al público.

No es posible ofrecer ningún otro producto de promoción comercial, textiles, electrodomésticos, obras de arte, menaje del hogar, etc. Queda prohibida la venta de lotes en los cuales el precio total sea inferior a la suma parcial de las publicaciones que incluye, así como cualquier publicación de segunda mano o a precio de saldo. Igualmente, queda expresamente prohibido que el fondo editorial expuesto sea gratuito.



Las librerías participantes en la Fira pueden exponer y vender en sus casetas todas las publicaciones de libro nuevo que estén autorizadas a vender en sus establecimientos comerciales, así como los materiales audiovisuales o digitales que formen parte de una publicación. En cuanto al fondo editorial, han de tener a la venta al menos 40 sellos diferentes. Cuando lleguen a tratos concretos con editoriales para exponer su fondo, deberán de respetar las condiciones establecidas en el artículo 5 de este reglamento. Estas colaboraciones se publicitarán en la cartela de rotulación de cada caseta, siempre que la librería lo haya comunicado a la organización en el lapso pertinente.

Por otro lado, las editoriales o instituciones que participen con casetas propias han de tener a la venta solamente las publicaciones de su fondo.

Respecto a las condiciones de venta, cada expositor tiene el derecho de marcar las suyas propias. La organización de la Fira queda exenta de responsabilidad a la hora de atender las posibles quejas o reclamaciones por parte de clientes insatisfechos con las políticas particulares de cada expositor. En este sentido, recomendamos que la información sobre las condiciones sea clara para el cliente y, si es posible, la entrega de un tique de compra en papel, o por correo electrónico de forma posterior, para facilitar la posibilidad de ejercer el derecho de devolución del ejemplar o ejemplares adquiridos.

### Artículo 12. Actividad y gestión de colas en las paradas de los expositores

Cada expositor ha de ocupar la parada (media, individual o doble) que le haya sido asignada y mantenerla abierta y debidamente dispuesta durante el horario de actividad de la Fira, respetando cuidadosamente las horas de inicio y de cierre señaladas por megafonía en cada jornada. Por consiguiente, antes o después de estos avisos, se deberán mantener todas las persianas del stand bajadas a excepción de una y no se podrá llevar a cabo ninguna venta.

Antes de que comience, o cuando termine la canción que marca el horario de actividad, al inicio o final de cada mañana o tarde, todas las persianas de las casetas deberán estar posicionadas más abajo del mostrador de la caseta. Para mantener la limpieza del fondo expuesto en el mostrador, el expositor podrá subir y bajar las persianas de una en una, sin excepciones. Desde el servicio de megafonía se avisará el público y los expositores del inicio y cierre de la Fira quince, diez y cinco minutos antes.

En las casetas de los expositores no se autoriza ninguna actividad distinta de la exposición y venta de libros o de la celebración de firmas con la presencia de autores, respetando la convivencia del recinto y sin obstaculizar el acceso al resto de paradas. Las ventas se deben realizar siempre desde el interior de las casetas; no es posible atender al público desde el exterior ni presionarlo de ninguna manera para que compre



en una parada concreta. Tampoco se puede repartir ningún tipo de publicidad desde dentro de los estands, por el recinto de la Fira ni en sus accesos.

La gestión de las colas de visitantes generadas por la presencia de un autor en alguna caseta que no forme parte de la organización es responsabilidad del expositor que organiza la firma y puede contar con el apoyo puntual de la organización para facilitar o reconducir la ubicación de las filas de asistentes. Por eso, es conveniente que el expositor informe con antelación a la organización de la Fira sobre la previsión de asistencia de público a su caseta para evitar la saturación o el bloqueo de las vías de paso.

Como titular de la parada, la librería expositora tiene que contar, en todo momento, con el personal propio, contratado por la misma librería, y no ceder las funciones de venta a ningún representante de las editoriales asociadas con ella o persona ajena a la empresa. Tampoco se permite realquilar o ceder a terceros el espacio adjudicado. De todos modos, es prerrogativa de la organización de la Fira del Llibre solicitar a los expositores información sobre la situación contractual del personal encargado de la parada. Por su parte, es necesario que los participantes respondan con información concluyente.

Cada expositor está obligado a cumplir con la legislación que le sea aplicable en materia laboral, tributaria, de Seguridad Social, etc., respecto a sus trabajadores y al personal que contrate para la realización de actividades y servicios en su stand.

### Artículo 13. Horarios de venta

El horario de atención al público es:

- Días laborables, de lunes a jueves: de 11:00 a 14:00, y de 17:00 a 20:30.
- Viernes laborables y vísperas de festivos: de 11:00 a 14:00, y de 17:00 a 21:00.
- Fines de semana y festivos: de 11:00 a 14:30, y de 17:00 a 21:00.

### Artículo 14. Instalaciones, montaje y desmontaje

En otro formulario facilitado por la organización más adelante, que se mantendrá activo hasta el jueves 12 de marzo, el expositor podrá señalar los requisitos específicos de su caseta: entre otros, la posición concreta del acceso al interior de la parada (a un lado o en el centro de la cara frontal de la caseta) o si prefiere una organización concreta de las estanterías, como por ejemplo, sin los estantes del lateral o de la parte posterior del stand.



Los participantes dispondrán de las casetas asignadas, con las características requeridas, a partir de la mañana del lunes 27 de abril. Antes de la entrega de llaves, hay que abonar una fianza de 20 euros. Mientras los expositores ocupen sus paradas, pueden decorarlas y personalizarlas por dentro con papel o vinilos removibles, sin clavar chinchetas y grapas, o incluir elementos que alteren la estructura. Tampoco se pueden emplear equipos de sonido o megafonía particulares.

La organización pone a disposición de los expositores una red wifi exclusiva para las casetas que tiene como finalidad facilitar el correcto funcionamiento de los dispositivos de gestión y pago usados. Por eso, las casetas con *routers* conectados podrán apagar las luces interiores al final de cada jornada, pero habrán de mantener conectada la alimentación principal de la caja de fusibles.

El nombre del expositor se mostrará, exclusivamente, mediante el rótulo frontal y las cartelas traveseras del stand, que incluirán los nombres de las editoriales asociadas. La instalación de otros rótulos, vinilos o logotipos propios en la cara delantera o los laterales no está permitida, ya que la parte exterior de las casetas es de uso exclusivo de la organización.

Fuera de las paradas no se autoriza la utilización de reclamos publicitarios y solamente se admitirá el empleo de bancos o peldaños para facilitar el acceso del público a los libros expuestos, siempre que no dificulten el paso del resto de visitantes y que sean fácilmente extraíbles. Así mismo, al finalizar el horario matinal y vespertino, es necesario que los expositores recojan los toldos de las casetas que se hayan desplegado durante la jornada.

Es obligación de los expositores asumir la limpieza en su caseta y en los alrededores de esta, preservándolos libres de cajas y embalajes, tanto en los períodos de montaje y desmontaje, como durante los días de actividad. Para facilitar esta tarea, la organización repartirá contenedores de papel, plástico y restos por todo el perímetro de la Fira.

A lo largo del lunes 11 de mayo, al día siguiente de la clausura de la edición, las casetas han de quedar libres y se deberán devolver las llaves para su desmontaje. Antes de proceder al reembolso de la fianza, miembros de la organización revisarán el estado de cada stand para comprobar que se han respetado las condiciones de limpieza y no hay desperfectos ni pérdidas. El expositor asume el estado de su caseta al acabar la Fira y debe restituir, a cargo suyo, el material que haya sufrido cualquier desperfecto, incluido el de los paneles que se vean afectados por la retirada inadecuada de vinilos interiores, en aquellas paradas que los usen.



Durante los días de montaje (hasta el miércoles 29 de abril) y desmontaje solamente se permite la entrada de vehículos destinados a carga y descarga, sin estacionar en la zona de césped. En las jornadas de actividad de la Fira, se admite la entrada de vehículos al recinto hasta 15 minutos antes del inicio del horario matinal. La descarga de material se debe hacer, en todo caso, con la ayuda de carros o carretillas. La organización de la Fira no se hace responsable de las posibles multas emitidas por la policía local a consecuencia del estacionamiento incorrecto de vehículos en los Jardines del Real (Viveros).

### Artículo 15. Seguridad del recinto ferial

El espacio dedicado a la Fira dispondrá de vigilancia durante las franjas de actividad y por las noches, tras el cierre. Aun así, los expositores son los encargados de velar por el estado de sus libros y pertenencias. La Fira del Llibre de València queda exenta de cualquier responsabilidad sobre los daños o deterioros que puedan sufrir los fondos expuestos a causa de condiciones meteorológicas adversas, robos, incendios, u otros contratiempos y eventualidades. Por eso, se recomienda que cada expositor incluya la cobertura de “Mercancías en ferias y exposiciones” en la póliza habitual de su propia empresa o comercio.

Los Jardines del Real (Viveros) siguen un protocolo de actuación para situaciones meteorológicas adversas y de emergencia, consideradas de riesgo para la ciudadanía, que puede ser aplicado por el organismo municipal correspondiente. La organización adaptará la actividad de la Fira teniendo en cuenta las directrices recibidas. Eso puede comportar, de acuerdo con el grado de avisos o alertas, el suspenso de la actividad o, incluso, el cierre de los Jardines. Las disposiciones de las autoridades serán comunicadas tanto a los expositores afectados como al público visitante con toda la antelación posible.

En el transcurso de la Fira, tanto los expositores como el público tendrán a su disposición una unidad permanente de Soporte Vital Básico para atender cualquier emergencia médica.

### | Capítulo 8. Actividades y firmas de autores |

Los expositores de la Fira del Llibre tienen derecho a celebrar actividades de interés cultural, centradas en la promoción del libro y los hábitos de lectura: presentaciones de novedades, mesas redondas, conferencias, talleres, recitales, etc. La cantidad máxima de actos que se pueden presentar depende del número de módulos de su parada con las que participan. Cada expositor es responsable de la preparación de sus



actividades y firmas. Estas no podrán ser costeadas ni negociadas por medio de la organización de la Fira.

Los expositores interesados podrán solicitar la celebración de los actos, por orden de prioridad, e indicar su preferencia de espacio, fecha y franja horaria. La organización informará a las personas interesadas de la viabilidad de sus propuestas y se reserva la posibilidad de cambiar la ubicación y los horarios de las actividades requeridas, en función del orden de recepción de las propuestas, la tipología de estas, las especificaciones de los solicitantes y el desarrollo del resto de la programación.

Se valorarán las actividades relacionadas con novedades editoriales y con aquellas publicaciones que no hayan sido presentadas en anteriores ediciones de la Fira del Llibre. Por otra parte, no es posible emplear los espacios para celebrar ningún tipo de ágape o acto que se aparte de las finalidades establecidas o que altere el funcionamiento adecuado del espacio.

Si lo desea, el expositor que organice un acto podrá vender ejemplares del libro promocionado, u otras del mismo autor, en el mismo espacio donde se celebra la actividad y hasta la finalización de esta, con el compromiso de recoger el fondo expuesto y volver a su caseta durante el tiempo de transición a la actividad posterior.

En cuanto a las firmas con autores, los expositores pueden celebrar, en el interior de sus casetas, tantas firmas de libros con autores como consideren, pero tienen que comunicarlas a la organización, dentro de los plazos previstos, para incluirlas en la web de la Fira y ser anunciadas por medio del servicio de megafonía del recinto.

Las firmas multitudinarias, que sean organizadas por expositores, serán comunicadas con previsión y celebradas en la caseta de firmas dedicada a ellas (Espai Abril). En caso de que requieran la aplicación de medidas de seguridad concretas, se deberá consultar previamente con la organización.

El objetivo de este estand es facilitar la disposición de las colas de lectores y la circulación en las vías de paso del recinto. El anuncio con antelación de estas firmas a la organización es fundamental para poder coordinar la actividad de la caseta. El expositor será informado de la posibilidad o no de programar la firma en este espacio, teniendo en cuenta el resto de peticiones. En caso afirmativo, la organización indicará en la web de la Fira que la firma se celebra en el estand mencionado y que será gestionada por el expositor que la organiza.

El número máximo de autores que pueden firmar en este espacio a la vez es de dos. El expositor es responsable de gestionar la venta de libros, asignando al menos una



persona en esta labor, y podrá disponer de la caseta con tiempo suficiente para trasladar los libros y organizar el fondo.

El hecho de no informar adecuadamente de una firma multitudinaria, o no notificar su anulación con suficiente antelación, puede suponer una sanción para el expositor.

La guía de actividades y firmas con toda la información, y el formulario de peticiones, se publicará cuando la organización de la Fira del Llibre establezca los espacios de celebración de esta edición. En función de la cantidad de escenarios y salas disponibles, la Fira puede limitar el número de actividades sugeridas con el objetivo de controlar los aforos y evitar las aglomeraciones.

### | Capítulo 9. Infracciones y sanciones |

#### Artículo 16. Infracciones y sanciones

La organización vela por el cumplimiento de las normas del presente reglamento. El incumplimiento de sus artículos supone una infracción.

Se establecen tres categorías de infracciones: de un primer aviso verbal y una notificación escrita por reincidencia, de una sola notificación escrita para faltas graves y de dos notificaciones por escrito aplicables a todo el resto de actuaciones que comporten una sanción.

- Un aviso verbal y, en caso de reincidencia, una notificación posterior, que supongan la prohibición de participar en la edición de 2027:
  - Incumplir los horarios de atención al público, abriendo la parada antes del inicio o excediendo la hora de cierre, sin seguir la norma establecida.
  - Dedicar más espacio del permitido a las editoriales asociadas o no contar con la variedad de sells indicados.
  - Hacer descuentos superiores al 10 % en dinero o especies; vender libros de segunda mano, de saldo u otros materiales que no formen parte de las publicaciones; repartir publicaciones de forma gratuita u ofrecer promociones.
  - Llevar a cabo otras actividades en la caseta que no sean la venta de libros o la firma de autores; repartir cualquier tipo de publicidad por dentro del recinto de la Fira y sus accesos; o atender el público desde el exterior de la caseta, así como presionarlo para la adquisición de libros.



- De una sola notificación por escrito, sin aviso previo, que supone la prohibición de participar en la edición de 2027:
  - Realquilar el espacio o ceder la venta a otra empresa que no sea la titular de la caseta.
  - Vender publicaciones que no formen parte del fondo propio, en el caso de editoriales, distribuidoras o instituciones que participen con caseta propia.
  - Incumplir los compromisos adquiridos a la hora de gestionar las ventas de las firmas de organización asignadas por sorteo a librerías agremiadas.
  - No informar adecuadamente de una firma multitudinaria propia.
  - Devolver la caseta con basura, desperfectos (estructura modificada, agujeros, uso de chinches o grapas, etc.) o sin los vinilos despegados, en caso de usarlos como decoración en el interior del stand.
  - Mantener una conducta inapropiada, yendo en contra de las normas básicas de convivencia con el público, el resto de expositores o el equipo de la Fira del Llibre.
- De dos notificaciones por escrito: aplicables a todo el resto de actuaciones que comporten una sanción porque incumplen lo establecido en este Reglamento.  
Si un expositor recibe las dos notificaciones durante la 61.<sup>a</sup> edición, eso comportará la prohibición de participar en la edición de 2027. Si, en cambio, el expositor es notificado una sola vez durante la celebración de la 61.<sup>a</sup> Fira, se mantendrá vigente también en la siguiente edición: por ejemplo, una nueva infracción de la misma categoría en 2027 supondría, junto con la infracción de 2026, la prohibición de participar en el año 2028.

En todo caso, la organización de la Fira del Llibre de València se reserva el derecho de tomar las medidas necesarias para evitar la repetición, por parte de un expositor, de una falta grave cometida en anteriores ediciones.

En ocasiones muy graves, la organización puede decidir el cierre de una caseta y que el expositor no vuelve a participar en la Fira de manera indefinida, si así lo acuerdan la Junta Directiva del Gremi de Llibrers de València y el Patronato de la Fundació Fira del Llibre de València de la Comunitat Valenciana.



## | Capítulo 10. Otras disposiciones |

### Artículo 17. Comunicaciones

Las comunicaciones entre los expositores y la organización se realizarán siempre por escrito a las direcciones electrónicas vinculadas a la Fira del Llibre. Los expositores deberán recibir una respuesta o una confirmación de recepción por parte de la Fira para considerar el mensaje enviado como válido.

Para posibilitar una evaluación adecuada de esta edición por parte de la organización, hace falta que todos los expositores colaboren facilitando los datos estadísticos y cumplimentando los cuestionarios para este fin que les sean solicitados.

### Artículo 18. Aceptación del reglamento

La presentación de la solicitud para participar en la Fira del Llibre de València, debidamente firmada, supone la aceptación expresa y plena del presente reglamento, así como de las disposiciones y acuerdos que pueda adoptar la organización de la Fira.

### Artículo 19. Jurisdicción

Para todas aquellas incidencias que puedan derivarse de la 61.<sup>a</sup> edición de la Fira del Llibre de València, los participantes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de València, con la renuncia de cualquier otro fuero que pueda corresponderles.

## Fira del Llibre de València



**Gremi de Llibrers de València  
Fundació Fira del Llibre de València**

info@firallibre.com  
667 814 107  
C/ Pintor Benedito, 9-2, 46007 València

Horario de atención: de 8:30 a 14:30

[www.firallibre.com](http://www.firallibre.com)